



360556 - Le juré a su prometido que nunca lo dejaría, luego canceló el compromiso

Pregunta

Estaba comprometida, y cuando conocí a mi prometido puse mi mano en el Mus-haf y juré por Allah que no lo dejaría a menos que él me dejara a mí. Pasó el tiempo y hubo muchos problemas entre nosotros, así que nos separamos. Él ha intentado muchas veces recuperarme, pero yo me niego, aunque juré que no le dejaría. ¿Qué debo hacer? ¿Me perdonará Allah, glorificado y exaltado sea, por mi pecado?

Resumen de la respuesta

1. Si juraste por Allah que no dejarías a tu prometido a menos que él te dejara, y lo dejaste antes de que él te dejara, en ese caso has roto tu juramento y debes ofrecer expiación por romper tu juramento (*kafaarat yamin*). 2. El compromiso es una promesa no vinculante y no se puede culpar a una persona, hombre o mujer, por anular un compromiso, pero no es aceptable (*makruh*) anularlo sin razón. Para obtener información más detallada, consulte la respuesta larga.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

Ella juró que no cancelaría el compromiso y luego lo rompió

Si juraste por Allah que no dejarías a tu prometido a menos que él te dejara, y lo dejaste antes de que él te dejara, en ese caso has roto tu juramento y debes ofrecer expiación por romper tu juramento (*kafaarat yamin*). La expiación por romper un juramento es: liberar a un esclavo, o alimentar a diez personas pobres, o vestir las. Quien no pueda hacerlo debe ayunar durante tres



días, porque Allah, glorificado sea, dice (interpretación del significado)

" Dios no va a pedirles cuentas por los juramentos [que hagan] sin intención, pero sí [va a preguntarles] por los que hayan pronunciado reflexionando sobre su implicancia. En estos casos deberán expiarlos alimentando a diez pobres como alimentan a su familia, o dándoles vestimenta, o liberando a un esclavo. Quien no encuentre los medios [económicos para una de estas tres opciones] deberá ayunar tres días. Ésta es la expiación de los juramentos [si no los cumplen]. Sean cuidadosos con sus juramentos." [Corán 5:89].

Es aceptable dar a cada persona pobre una comida, o un kilo y medio de arroz.

En segundo lugar:

¿Está permitido cancelar un compromiso?

No se puede culpar a una persona, hombre o mujer, por cancelar un compromiso, porque el compromiso es una promesa no vinculante. Sin embargo, no está bien visto (makruh) anularlo sin motivo.

Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo: No es makruh (desaconsejable) que ella cambie de opinión si decide que no le gusta el pretendiente, porque el matrimonio es un contrato que durará toda la vida, por lo que tiene derecho a ser prudente y errar por el lado de la precaución.

Sin embargo, si deciden suspenderlo sin razón alguna, eso es makruh porque es romper una promesa y faltar a la palabra dada, pero no es haraam, porque no hay un compromiso vinculante. Es como quien ofrece un producto por un precio y luego decide que no quiere venderlo.

Fin de la cita de *al-Mughni* (7/146).

Le preguntaron al Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él): ¿Cuál es la norma islámica según su opinión, con respecto a un hombre joven que le propuso matrimonio a una mujer joven, y el compromiso continuó durante aproximadamente dos años, pero el joven se alejó de ella por razones familiares? ¿Cuál es la norma al respecto?



Él respondió: No hay nada malo en eso, si él le propuso matrimonio y luego decidió no seguir adelante con el matrimonio. No hay nada de malo en ello, ya sea que esto ocurra después de un año, o menos de eso o más de eso, si él le propuso matrimonio y luego decidió no casarse con ella, o ella aceptó y luego se retractó. No hay culpa, alabado sea Allah Mientras el contrato matrimonial no se haya realizado, cada uno de ellos tiene la opción de cancelar.

Fin de la cita de *Fataawa Nur 'ala ad-Darb* (20/148).

Así que no estás obligada a continuar el compromiso, y no estás obligada a volver con este pretendiente ahora, pero tienes que ofrecer una expiación por romper tu juramento.

No hay nada malo en colocar la mano sobre el Mus-haf cuando se jura por Allah, y es una afirmación del juramento, pero no conduce a ninguna regla adicional. Y es permisible jurar por el Mus-haf mismo - es decir, por las palabras de Allah, exaltado sea, porque Sus palabras son uno de Sus atributos.

Para más información, consulte la respuesta a la pregunta nº [203252](#) .

Debemos señalar que el prometido sigue siendo un no-mahram para su prometida, por lo que no es permisible para él estar a solas con ella o tocarla o mirarla, excepto una mirada con el propósito de decidir si le propone matrimonio.

Y Allah sabe más.